

Frente a los ataques empresariales a las últimas reformas laborales POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES FUNDAMENTALES EN EL PERÚ

Perú aspira a integrarse un día en el selecto club de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde la tasa promedio de sindicalización es de casi 30%. La misma tasa en América Latina es de alrededor del 13%, pero esa tasa en el Perú es inferior al 5%. Esto quiere decir que el número de personas que en Perú ejerce este derecho humano representa menos de la mitad del promedio existente en los demás países de nuestra región, y menos de la quinta parte de quienes pueden hacerlo en el ámbito de la OCDE.

Sin sindicatos no hay negociación colectiva; y, como múltiples estudios revelan, existe una fuerte correlación positiva entre las buenas condiciones laborales y la capacidad de negociación colectiva de las y los trabajadores. Perú ocupa en América Latina la penúltima posición en este aspecto.

Las reformas neoliberales implementadas a partir de 1990 generaron una de las “flexibilizaciones” laborales más salvajes de América Latina. En particular, generalizando condiciones para el abuso de la contratación temporal (7 de cada 10 trabajadores vive sin justificación ligado a un contrato de corto plazo) y la intermediación en la prestación de servicios (más de 100 mil trabajadores empleados a través de servicios y contratas percibiendo menos derechos que los pagados en las empresas donde trabajan). Ambas modalidades son empleadas como la mejor arma patronal contra la sindicalización. A la par, se modificaron las normas que regulaban la sindicalización y la negociación colectiva para revertir su significancia e impedir, especialmente, la negociación colectiva por rama de actividad que regía en casi una decena de sectores de nuestra economía a principios de los años noventa.

Durante las tres décadas pasadas el modelo neoliberal fue incapaz de promover la demanda interna, el crecimiento de los empleos asalariados formales y con estabilidad, o mejorar las condiciones en el mercado laboral. En buena medida porque fueron los grandes empresarios, casi solos en la cancha, quienes influyeron en las decisiones de política, para beneficiarse de éstas en exclusividad gracias a su cercanía con el Estado.

Para terminar con la precarización y explotación laboral, reducir la informalidad y expandir nuestro mercado interno, se requiere reducir la inseguridad e intermediación laboral, lo mismo que elevar la tasa de sindicalización y de negociación colectiva, y así mejorar los salarios reales que deben ser el sustento del consumo nacional, como en los países desarrollados de la OCDE a la que Perú aspira a integrarse.

Los virulentos ataques contra las recientes reformas laborales desatada por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y los abogados a su servicio, con el egoísta y exclusivo fin de mantener un estatus quo que los beneficia, deben ser rechazados. Nuestra clase empresarial debe entender que una Conducta Empresarial Responsable no es viable sino se respetan los derechos humanos de las y los trabajadores, y estos incluyen el trabajo decente, la sindicalización y la negociación colectiva. Las centrales sindicales, que nunca fueron consultadas cuando se hicieron reformas laborales para perjudicar a las y los trabajadores, tienen mucha razón cuando sostienen que las normas aprobadas no afectan la inversión privada, ni atentan contra el trabajo, como han salido a afirmar antojadizamente los defensores del actual modelo económico neoliberal de explotación laboral. Muy por el contrario, permite el acceso a trabajo digno mediante el destrabe del ejercicio de libertades sindicales en 3 aspectos fundamentales: mayor facilidad para la afiliación sindical y la constitución de sindicatos; fortalecimiento de la negociación colectiva por rama de actividad y el restablecimiento del derecho a la huelga.

igual de importante es señalar que las medidas adoptadas por el Gobierno están consonancia con la acción número 10 del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, política pública consensuada por las organizaciones que participaron en la mesa multiactor (compuesta por el Estado, los empresarios, trabajadores, pueblos indígenas y organizaciones de sociedad civil) constituida para tal fin; por lo que su derogatoria constituiría un acto de boicot de este compromiso del Perú con la ciudadanía y el Sistema Internacional de los Derechos Humanos al que el país está adherido.

Por estas razones, consideramos justos y hacemos propia la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras, y nos plegamos a las acciones de lucha que las Centrales Sindicales y el movimiento sindical en su conjunto está convocando.

Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT Perú)
Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)
Confederación De Trabajadores del Perú (CTP)
Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS)
Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Asociación Peruana de Laboralistas al servicio de los Trabajadores (ALPT)
CooperAcción
Centro de Políticas Publicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD)
Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)
Red Muqui
Comisión de Derechos Humanos de Ica (CODEHICA)
Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (IDLADS)
Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA-Puno)
Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (Fedepaz)
Programa Laboral de Desarrollo (PLADES)
We World
Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)
GRUFIDES

Perú, 27 de julio de 2022

